

quedará obligado á continuar el servicio por otros tres meses mas bajo el mismo precio y condiciones estipuladas.

7ª La subasta se anunciará en la GACETA OFICIAL de la provincia y tendrá lugar simultáneamente en las Administraciones principales de Guayama y Ponce y en esta general el dia 15 de Abril próximo venidero á las doce del mismo.

8ª El tipo máximo del remate será el de 2,850 pesos moneda española, ó sea la misma cantidad que hoy viene abonándose por este servicio anual; no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta suma.

9ª Para poder optar á la subasta es indispensable que los opositores acompañen á las proposiciones la correspondiente carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería general de la provincia ó en las Colecturías de Guayama ó Ponce la suma de 150 pesos equivalentes al 5 0/0 del total importe de la cantidad anual destinada á cubrir el servicio de que se trata, cuya suma será devuelta al contratista así que termine el período del contrato.

10ª Será obligación de los que quieran tomar parte en la licitación, presentar sus proposiciones en pliegos cerrados firmados por los interesados acompañando los nombres de los siete Conductores que se exigen para el servicio, sus cédulas de vecindad, justificación de vida y costumbres y si saben ó no leer y escribir.

11ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá á una licitación verbal entre los interesados que no excederá de diez minutos, adjudicándose por último á aquel que mejor beneficio proponga á favor del Estado.

12ª Hecha la adjudicación por la Superioridad se elevará el contrato á escritura pública por ante Notario de la localidad donde tenga lugar el remate al que concurrirá el Administrador del ramo en representación del Estado y sien do cuantos gastos se originen de cuenta de aquel á cuyo favor quede declarado el remate, así como también los dos testimonios de la escritura que deberá remitir á esta Administración general.

13ª El contratista queda en la obligación de conducir excesos de correspondencia sin que por ello pueda exigir retribución alguna.

14ª Para el cumplimiento de la condicion anterior el contratista facilitará cajas bien acondicionadas para la seguridad y resguardo de la correspondencia.

15ª Será obligación del contratista para que el servicio se haga debidamente, tener la mitad de los Conductores en Ponce y la otra mitad en Guayama.

16ª Los Administradores de Correos del trayecto vigilarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, el exacto cumplimiento de cuanto queda prevenido.

Puerto-Rico, 27 de Febrero de 1882. — El Administrador general, Enrique R. Carrizo.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"El que suscribe se compromete á hacerse cargo de la conduccion diaria de la correspondencia oficial y pública entre los pueblos de Guayama y Ponce y vice-versa, por la suma de . . . pesos . . . centavos moneda española, sujetándose en un todo al pliego de condiciones inserto en la GACETA OFICIAL de la provincia en el número correspondiente al dia . . . del actual y demás disposiciones que rigen sobre subasta "

(Fecha y firma del interesado.)

[970]

3—2

Administracion local de Rentas y Aduana DE VIEQUES.

No habiendo tenido efecto la subasta señalada para el dia 3 del actual, se ha dispuesto una nueva subasta que tendrá lugar el dia 15 del presente mes y hora de las dos de la tarde, de los efectos siguientes:

	Pesos.	Cts.
Un bote con toda su arboladura y maniobra en buen estado, de 18 piés de eslora, 10 de manga, 5 de puntal y con cabida de 6 toneladas, retasado en . . . . .	150	..
Una lancha que mide una tonelada, retasada en . . . . .	10	..
Total . . . . .	160	..

Lo que se anuncia para general conocimiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasacion. Vieques, Marzo 4 de 1882. — El Administrador, Ventura Llanos. [1021]

3—1

TRIBUNAL DE EXAMENES

PARA MAESTROS ELEMENTALES Y SUPERIORES DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Vacantes las Escuelas de niños de 2ª clase de Dorado, Vega-alta, Santa Isabel y Cabo-rojo, y las de niñas de la misma categoría de Corozal, Naranjito, Manatí, Aguada, Hatillo, Rincon, Las Marías, Barros, Santa Isabel, Salinas, Camuy, Barceloneta, Juana Diaz, Ponce (Playa) y San German, la de niños de igual clase de Barceloneta, mas las superiores de niños de Guayama y de niñas de Humacao, y debiendo proveerse por oposicion segun el artículo 18 del Reglamento de oposiciones; el Sr. Presidente de este Tribunal ha dispuesto que dén principio el 20 del presente mes las que con tal motivo deben celebrarse en su segunda quincena segun Decreto Superior de 28 del próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 3 de Marzo de 1882. — El Secretario, Adrian Martinez Gandia. [950]

Cuerpo de Policía, Seguridad Y ORDEN PUBLICO DE PUERTO-RICO.

RELACION de los servicios prestados por la fuerza de este Cuerpo en el mes de Febrero próximo pasado, segun se demuestra por los certificados de las Autoridades locales que como comprobantes se acompañan.

MOTIVOS.	Número.
Por embriaguez . . . . .	149
Por escándalo . . . . .	220
Por riña . . . . .	98
Por indocumentados . . . . .	155
Por robo . . . . .	14
Por sospechas de idem . . . . .	10
Por rateros . . . . .	7
Por hurto . . . . .	10
Por sospechas de idem . . . . .	9
Por infracciones á las Ordenanzas municipales . . . . .	225
Por heridas . . . . .	19
Por sospechosos . . . . .	16
Por desacato . . . . .	2
Por dementes . . . . .	4
Por estafa . . . . .	9
Por deshonestos . . . . .	1
Por inferir golpes . . . . .	11
Por portar armas prohibidas . . . . .	28
Por prófugos y desertores . . . . .	5
Por desobediencia . . . . .	13
Por insultos . . . . .	4
Por falta de respeto . . . . .	4
Por atropello . . . . .	13
Por injurias . . . . .	1
Por abusos de confianza . . . . .	2
Por fraude . . . . .	5
Por rifas no permitidas . . . . .	2
Por infringir las disposiciones de la Autoridad . . . . .	2
Por idem á las idem del Código penal . . . . .	61
Por conducir reses sin guía . . . . .	3
Por rapto . . . . .	2
Por sodomía . . . . .	1
Por vender leche adulterada . . . . .	8
Por inmorales . . . . .	2
Por agresion violenta . . . . .	1
Por conduccion de caudales . . . . .	1
Por sospechas de juegos prohibidos . . . . .	7
Por faltar al pago de prestaciones . . . . .	9
Reclamados por las Autoridades . . . . .	465
Jugadores sorprendidos . . . . .	105
Casas de juego sorprendidas . . . . .	11
Presos conducidos por ruta . . . . .	55
Pliegos conducidos por idem . . . . .	21
Servicios de ruta á los barrios . . . . .	58
Notificados para el pago de contribuciones . . . . .	130
Auxilios prestados á particulares . . . . .	5
Idem á heridos . . . . .	4
Idem en incendios . . . . .	8
Total general . . . . .	2025

Puerto-Rico, 7 de Marzo de 1882. — El Comandante Jefe, Victoriano Gutierrez Castañeda. [1008]

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NÚMERO 11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

ESPAÑA.

Retirada de una boya de campana en la ria de Vigo. Segun participa el Ingeniero Jefe de la provincia de Pontevedra, la boya de campana situada en el bajo "Borneira," de la ria de Vigo, se ha retirado de su emplazamiento para recorrerla y pintarla. Mientras se efectúa esta operacion, se ha reemplazado por un bocoy de madera que marca el citado bajo.

Oportunamente se dará cuenta de la reinstalacion de la citada boya de campana.

MAR MEDITERRANEO.

SICILIA (COSTA OESTE.)

Valiza en el bajo de piedra Porcelli, del puerto de Trapani, (A. H., número 10751. Paris 1882.) Una valiza de cantería, terminada con asta y bola al tope, se ha establecido sobre el bajo de piedra Porcelli, del puerto de Trapani.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 3, 122 A 577 de la III.

GRECIA.

Luz en el puerto del Pireo. (A. H., número 10752. Paris 1882.) La luz verde del puerto del Pireo se enciende en lo alto de una columna establecida sobre la pequeña piedra situada al lado S. de la entrada, á 220<sup>m</sup> al S. 72<sup>o</sup> O. de la luz roja establecida en la parte del N.

Se ha quitado el pilar sobre el cual se encendía al principio la luz verde (á unos 60<sup>m</sup> al S. 6<sup>o</sup> E. de la luz roja), y

la anchura de la entrada del puerto es hoy de 110<sup>m</sup> por la retirada del antiguo rompe-ola.

La profundidad del agua alcanza á 7<sup>m</sup>, 3 hasta una boya fondeada cerca de la costa S. á unos 160<sup>m</sup> al S. 6<sup>o</sup> E. de la luz roja.

Marcaciones verdaderas. Variacion: 6<sup>o</sup> 45' NO. en 1882.

Cartas números 192, 212, 229 y 230 de la seccion I; y 2 y 158 de la III.

CHIPRE.

Boya del cable telegráfico de Larnaca. (A. H., número 10753. Paris 1882.) El Contralmirante Conrad, Comandante en Jefe de la division naval de Levante, participa que una boya negra, terminada por una bandera, se ha fondeado en Larnaca, para indicar el sitio del amarre del cable de Alejandría.

Desde dicha boya se marca: la luz roja al N. 30<sup>o</sup> O., y el centro de la batería en ruinas, al S. de la Marina, al N. 70<sup>o</sup> O.

Cartas números 229 de la seccion I; y 4 de la III.

MAR DE CHINA.

CHINA.

Boya iluminada en los bajos de piedra Haeshin y Shamien (rio de Canton.) (A. H., número 10754. Paris 1882.) Una boya cónica, pintada de rojo y sosteniendo de noche una luz roja, se ha fondeado en 3<sup>m</sup> de agua en bajamar de sizigias, en el cantil SO. de la piedra Haeshin.

NOTA. Debe pasarse entre esta boya y la de la piedra del fuerte Macao.

Otra boya cónica, ajedrezada roja y negra, y que deja ver de noche una luz roja se ha fondeado en 3<sup>m</sup>, 6 de agua, en bajamar de sizigias, en la extremidad N. de las piedras Shamien.

NOTA. Al entrar en el puerto debe dejarse esta boya á babor.

Cartas números 596, 456 y 574 de la seccion I; y 33, 191, 195 y 479 de la V.

AUSTRALIA.

ESTRECHO DE TORRES.

Arrecife Moneta (canal del Principe de Gales.) (A. H., número 10755. Paris 1882.) Resulta de una comunicacion del Comandante del buque de guerra inglés Alert, que el bajo Moneta, cuya existencia era dudosa (véase A. N., número 101 de 1881,) no existe.

Cartas números 456 y 604 de la seccion I; y 489, 491 y 522 de la VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUD.

ISLAS TIBOUAO.

Posicion y alturas de varias Islas del grupo Toubouai. (A. H., número 2111. Paris 1882.) Las posiciones siguientes y alturas de muchas Islas del Archipiélago de Toubouai, han sido determinadas por el Capitan de fragata Menard, Comandante del Hugon.

Isla Vavitu: el templo protestante del Oeste, latitud S. 23<sup>o</sup> 51' 23"; longitud O. 141<sup>o</sup> 28' 42". (Observaciones hechas en tierra con el horizonte artificial; ángulos horarios y alturas meridianas del Sol.)

Isla Rorutu: el vértice de la isla de 400<sup>m</sup> de altura, latitud S. 22<sup>o</sup> 26' 50"; longitud O. 145<sup>o</sup> 5' 47". (Observaciones hechas á bordo en las inmediaciones de la Isla.)

Isla Rimatara: el bosque que domina la cresta se eleva 96', latitud S. 22<sup>o</sup> 40'; longitud O. 146<sup>o</sup> 33' 7". (Observaciones hechas á bordo en las inmediaciones de la Isla.)

Cartas números 232 y 469 de la seccion I.

Madrid, 6 de Febrero de 1882. — Juan Romero.

NÚMERO 12.

MAR DEL NORTE.

NORUEGA

Extincion temporal proyectada de la luz de Oxö. (A. H., número 11756. Paris 1882.) Con objeto de repararlo, la luz del faro d'Oxö, no se encenderá desde 1<sup>o</sup> de Junio al 15 de Julio de 1882.

PAISES BAJOS.

Colocacion del buque-faro Nord-Hinder. (A. H., número 11757. Paris 1882.) El gobierno Neerlandés participa que el buque-faro Nord-Hinder, que se fué á la ronza, ha vuelto á colocarse en su puesto.

Posicion del buque-faro Terschelling. (A. H., número 11758. Paris 1882.) El buque-faro de Terschelling, está actualmente en latitud N. 53<sup>o</sup> 29' 55" y longitud E. 11<sup>o</sup> 3' 19".

Desde el buque-faro se marca: el faro de Terschelling, 15 millas al S. 59<sup>o</sup> E.; el faro de Vlieland al S. 33<sup>o</sup> E. á 14 millas.

Marcaciones verdaderas. Variacion: 17<sup>o</sup> NO. en 1882.

Cartas números 192, 213, 229, 230 y 526 de la seccion I; y 239 de la II.